



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, EL 30 DE ENERO DE 2.020.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE :**

D. MANUEL GUILLERMO FERNÁNDEZ LÁZARO-CARRASCO.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. JOSÉ COGOLLUDO PEREA.

D. MARIANO MARTÍN BARROSO.

**CONCEJALES:**

DÑA. ANA MARÍA SILVA BRAOJOS.

DÑA. NATALIA RODRÍGUEZ BRAOJOS.

D. ENRIQUE GAMERO SÁNCHEZ.

D. ARTURO MUÑOZ SOTOMAYOR.

D. JOSÉ LUÍS ROJO BRAOJOS.

DÑA. LEONOR MEDINA GARCÍA

D. ALEJANDRO GARCÍA RUÍZ.

**MIEMBROS CORPORATIVOS QUE NO ASISTEN, EXCUSANDO SU FALTA DE ASISTENCIA.**

D. CARLOS BENAVENTE GÓMEZ.

**SECRETARIO:**

CÉSAR ROMÁN GÓMEZ.

En la villa de Gálvez, siendo las trece horas del día 30 de Enero dos mil veinte, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. D. Manuel Fernández Lázaro-Carrasco y actuó como Secretario de la Corporación, D. César Román Gómez. Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el orden del día sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:



## **ORDEN DEL DÍA:**

**1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2.019.**

**2.-APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2.018.**

**3.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO EL AYUNTAMIENTO DE GALVEZ (TOLEDO) PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS QUE SE INTERPELE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON INDEPENDENTISTAS Y POPULISTAS Y SE RECHACE LA ACTUACIÓN DE UN PRESIDENTE QUE HA PACTADO CON AQUELLOS QUE QUIEREN ACABAR CON EL CONSENSO CONSTITUCIONAL Y LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES.**

**4.-MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA COLOCACIÓN DE ESPEJOS EN DIFERENTES CRUCES PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO.**

**5.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE ROTULACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS, MEDIANTE NOMBRES DE CALLES Y PLACAS DE NÚMERO DE LAS QUE CARECEN DE ESTOS ELEMENTOS Y TRASLADO DE LAS MODIFICACIONES A LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES, ORGANISMOS COMPETENTES Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS.**

### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2.019.**

Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario al borrador del acta la sesión del día 30 de diciembre de 2.019.

El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que objetar al borrador del acta.

No surgiendo modificaciones al contenido de la misma, se aprueba el borrador del acta de la sesión correspondiente por los miembros presentes que a ella asistieron.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Tte. de Alcalde D. Carlos Benavente Gómez, no asiste al pleno por motivos de trabajo.

**2.-APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2.018.**



A instancia de Alcaldía el Sr. Secretario del Ayuntamiento da cuenta de la tramitación del expediente de la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente. Visto el informe de Intervención emitido sobre la misma, y el Dictamen de la Comisión de Cuentas emitido en fecha 09-12-2019. Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo n.º 238 de fecha 16 de diciembre de 2019 y Tablón de Anuncios municipal, no habiéndose presentado ninguna según consta en el certificado de Secretaría de fecha 28-01-2020.

Visto el nuevo dictamen de la Comisión Especial de Hacienda y Cuentas, celebrada el pasado día 28 de Enero de 2020, informándola en sentido favorable por cuatro miembros –del grupo municipal del Partido Popular- y de una abstención –la del representante del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y ningún voto en contra. Lo que supone mayoría absoluta de votos emitidos.

El Sr. Alcalde manifiesta que somete a este pleno la aprobación de la Cuenta General de 2018 que comprende la del Ayuntamiento de Gálvez y la del Patronato Deportivo Municipal. La votación arroja el siguiente resultado: Diez votos a favor que corresponde a los miembros del grupo municipal de Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español. Abstenciones: ninguna. Votos en contra: ninguno.

En consecuencia por unanimidad de diez votos a favor de diez miembros de los once que legalmente lo integra, el Pleno Acuerda:

1º.-. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

2º. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas conforme a lo prescrito en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de forma telemática.

**3.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GALVEZ (TOLEDO) AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA SIGUIENTE MOCION SOBRE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS QUE SE INTERPELE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON INDEPENDENTISTAS, POPULISTAS, Y PROETARRAS Y SE RECHACE LA ACTUACIÓN DE UN PRESIDENTE QUE HA PACTADO CON AQUELLOS CUYO OBJETIO ES ACABAR CON EL CONSENSO CONSTITUCIONAL Y LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES, TODO ELLO EN BASE A LA SIGUIENTE:**



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Primero.-** Como todos recordamos el día en que tomamos posesión tanto los concejales aquí presentes, como el Sr. Alcalde, prometimos o juramos, “por nuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”, conforme al Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento de cargos y funciones públicas.

Siendo la “fórmula” descrita la que también deben utilizar tanto los diputados autonómicos, nacionales, el Presidente del Gobierno y los diferentes ministros, a pesar de la “charlotada” que protagonizaron ciertos individuos en el Congreso al tomar posesión de sus cargos.

**Segundo.-** A pesar del juramento que llevó a cabo el Sr. Pedro Sánchez, como Presidente del Gobierno, el 8 de enero de este mismo año, “prometiendo cumplir y hacer cumplir la Constitución”, de sus palabras, y los hechos que acompañan a las mismas, se hace evidente que se están produciendo, y se producirán, situaciones abiertamente contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Constitución, y que constituyen un ataque directo a la unidad de España, a la igualdad entre todos los españoles, y a la libertad, seguridad e integridad de éstos.

**Tercero.-** Entre otras muchas afirmaciones del Presidente del Gobierno, llevadas a cabo unas en sede parlamentaria, otras en otros foros, caben destacar las siguientes:

**1ª.-** El Presidente aseguró que *“España es una nación de naciones. La nación de naciones estaría formada por España, Cataluña, Galicia y País Vasco”*.

El artículo 2 de la Constitución establece “la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles...”.

**2ª.-** En cierto momento el Presidente declaró: *“¿La Fiscalía de quién depende? ¿De quién depende?”*. Y cierto periodista respondió: *“Del Gobierno”*. Y el Sr. Sánchez subrayó:



*"Pues ya está"*. En los últimos días hemos conocido que el próximo Fiscal General del Estado será la ex ministra Dolores Delgado, un hecho sin precedentes en nuestra historia democrática, y que pone en entredicho la independencia e imparcialidad que debe tener la Fiscalía como órgano que integra el Poder Judicial, ya que ésta, además de haber sido Ministra de Justicia en el anterior gobierno socialista, fue diputada nacional del PSOE en la presente legislatura, hasta su renuncia para ocupar el puesto de Fiscal General del Estado.

El artículo 124 de la Constitución establece en su apartado que *"el Ministerio Fiscal ejerce sus funciones por medio de órganos propios conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad"*.

**3ª.-** Según recientes declaraciones de la Portavoz del Gobierno, y del propio Presidente, tratarán de impulsar una reforma del Código Penal tendente a rebajar las penas por el delito de sedición, rebaja que se aplicaría con efectos retroactivos para beneficiar claramente a los políticos presos como autores de tal ilícito, y llevar a cabo un "indulto" encubierto en toda regla.

Ya en el debate de investidura el Presidente del Gobierno afirmó, en referencia a Cataluña, que hay que *"devolver a la política un conflicto político"* y *"retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española"*.

El artículo 9.1 de la Constitución dispone que *"los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico"*.

Y el punto 3 del mismo precepto establece que *"la Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos"*.



Por su parte el artículo 14 de la Carta Magna recoge uno de los pilares fundamentales de nuestro sistema democrático disponiendo que ***“los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”***.

Si, tal y como se proponen el Gobierno y el Presidente Sánchez, se reforma el Código Penal a fin de reducir las penas por el delito de sedición, aplicándolo con carácter retroactivo en beneficio de sus socios independistas, no solo se estará vulnerando uno de los principios fundamentales de nuestra Constitución, sino que se estará dinamitando unos de los pilares de nuestro sistema democrático y de derecho, **la igualdad entre todos los ciudadanos ante la ley.**

**4ª.-** El Presidente del Gobierno y el PSOE, en los pactos que han suscrito con otras formaciones políticas para que le apoyaran, de manera activa o pasiva, en su investidura se han comprometido a:

- *Impulsar, a través del diálogo entre partidos e instituciones, las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias, a fin de encontrar una solución tanto al contencioso en Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, atendiendo a los sentimientos nacionales de pertenencia. (Punto 4 del "Acuerdo entre PSOE y EAJ-PNV").*
- *Las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas en su caso a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico-político. (Punto 2, apartado 4 del "Acuerdo para la creación de una mesa entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya para la resolución del conflicto político" firmado entre PSOE-PSC y ERC).*



Como se puede observar de todo lo expuesto, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y diversos apartados de los acuerdos firmados por el PSOE reflejan ciertos compromisos que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carga Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico. En el peor de los casos, dichos compromisos podrían suponer una vulneración de dichas disposiciones legales.

El Presidente Sánchez y el PSOE no pueden, en esta ocasión, escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscritos son simples "recursos dialécticos" para contentar a aquellos de cuyos votos dependía que el Presidente Sánchez para seguir siendo el inquilino de la Moncloa.

Y no pueden utilizar esta burda excusa porque las intervenciones de los portavoces de ERC, EH-Bildu y el PNV en el Debate de Investidura dejaron claro lo siguiente:

- Gabriel Rufián (ERC): Exigió a que en la mesa bilateral "se hable de todo" y eso abarcaría la "amnistía" de los presos del procés y la "autodeterminación".
- Mertxe Aizpurúa (EH-Bildu): Afirmó que la Transición española fue "un fraude" que sustentó un "pacto de impunidad" y puso en duda- a lo largo de todo su discurso- la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso.

Acusó a al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de "apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria", por defender la unidad de España en octubre de 2017.

- Aitor Esteban (PNV): Expuso la necesidad acometer "un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique en su caso el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía".
- Montse Bassa (ERC): Dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez le preguntó: "¿Cree que me importa la gobernabilidad de España? Me importa un comino".



Y ante todas estas intervenciones el PSOE y el Presidente Sánchez guardaron silencio, y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey, nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.

Ante la gravedad de estos acuerdos, y de las afirmaciones y hechos llevados a cabo por el Presidente y otros miembros del Gobierno, y ante el convencimiento de que los miembros de la corporación municipal que formamos parte del Ayuntamiento de Gálvez no estamos de acuerdo con dicho proceder, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Gálvez, en base a lo expuesto anteriormente, eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- I.-** Instar al Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con ERC y Bildu.
  
- II.-** Instar al Presidente y al Gobierno a revocar el nombramiento de Dolores Delgado García como Fiscal General del Estado, procediendo a nombrar para tal puesto a profesional independiente de reconocido prestigio.
  
- III.-** Instar al Presidente y al Gobierno a abandonar la idea de rebajar las penas para los delitos de sedición y rebelión, con aplicación retroactiva de dichas medidas, y a promover el endurecimiento de las penas contempladas para los referidos delitos.
  
- IV.-** Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Presidente del Gobierno para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:

1. Si su afirmación de “dejar atrás la judicialización del conflicto” implica:
  - a) Revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.





- b) No actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.
2. Si su afirmación de “que la ley no basta” supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.
  3. Como podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución ("la soberanía reside en el pueblo español" y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos") cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Catalunya- no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el gobierno de España y el Govern de a Catalunya".
  4. Si cuando anunció un "nuevo tiempo para España" se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia) de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.
  5. Si su afirmación de que "se aplicará un cordón sanitario a las ideas" y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que "la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión") y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.



6. Si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.

**V.-** Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.

**VI.-** Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE.

Dada lectura a la moción se vota a favor de la toma en consideración y debate de la misma por diez votos a favor y ninguno en contra.

Se da lectura al dictamen de comisión de Régimen Interior, Empleo y Servicios quienes por cuatro votos a favor –los de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular -y de una abstención, la del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español-, y ningún voto en contra, lo que supone mayoría absoluta, dictaminan de forma favorable la citada moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que una vez leído el dictamen de la comisión se somete a la consideración de si se somete a deliberación y votación.

El concejal Sr. Rojo Braojos manifiesta que si están incluidas en el Orden del Día, las mociones hay que debatirlas siempre. Cosa es que sean mociones de urgencia. En este caso se vota si se incluye o no. Ruega que se mire por parte del Sr. Secretario esta puntualización.



Finalmente todos los miembros del pleno del Ayuntamiento deciden debatir y votar la moción que antecede.

Dada la palabra por el Sr. Alcalde, al portavoz socialista Sr. D. Arturo Muñoz quién manifiesta que van a cambiar el sentido del voto que expresaron en la comisión, dando cuenta de los argumentos que llevan a este cambio.

El Sr. Muñoz Sotomayor comienza su argumentación manifestando que esta moción se ha presentado en los plenos de ayuntamientos de distintos municipios, teniendo como ejemplo más próximo, el del municipio de Totanés. A juicio del interviniente, dicha moción no tiene mucho sentido y tiene que decir que desde el Partido Socialista Obrero Español, le han mandado igualmente un argumentario para poder rebatir las cuestiones que se solicitan en la moción precedente.

Con todo esto quiere significar que en el municipio los que tienen que debatir las cuestiones son los concejales del ayuntamiento y no los mensajes que puedan enviar los dirigentes de los partidos políticos a nivel provincial o nacional. Así los concejales del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Gálvez, desean exponer sus propios argumentos por los que votan en contra de la moción y solicitan que su compañero, D. José Luís Rojo, exponga los motivos de tal posicionamiento.

El concejal Sr. Rojo Braojos manifiesta que es una moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Popular y como tal, se suscita un debate y realiza las consideraciones siguientes:

1.- El Sr. Rojo Braojos manifiesta que un Ayuntamiento como el de Gálvez, debe confiar toda su actividad a tratar cuestiones de índole netamente municipal, asuntos que sirvan para mejorar la vida diaria de los galveños. En ningún momento está para incluir asuntos que caben en las agendas políticas y estrategias de los diversos partidos, a nivel nacional, cuyo deseo es crear polémica y alterar la sana convivencia de los ciudadanos, creando un ambiente raro e incómodo para la buena relación diaria de todos los vecinos.

Más bien el pleno está para que el equipo de gobierno dé a conocer sus intenciones en cuanto a iniciativas y actuaciones que pretende llevar a cabo. A lo cual los grupos que componen el pleno deben responder con el estudio, aportaciones y el debate de los



asuntos. Por otro lado, el grupo de la oposición debe presentar mociones y preguntas tendentes a mejorar la vida de los galveños y a conocer con detalle la actividad llevada a cabo por el grupo de la mayoría, en la gestión diaria de los asuntos del municipio.

El equipo de Gobierno debería facilitar datos de su gestión, en aras de la transparencia y detalle con la que debe conocerse la actividad municipal.

El Sr. Rojo Braojos entiende que todo lo que se sale de los parámetros marcados en su exposición, constituye una pérdida de tiempo que debería evitarse, en todo momento, dejándose los mismos para su debate en otros ámbitos y circunstancias. Por ello se oponen a iniciativas de este sentido, independientemente de que la iniciativa no deja de ser un cajón de sastre, en la que ha metido todo lo que se le ha ocurrido en cada momento. Sólo por ello, entienden que esta iniciativa merece su rechazo.

El Sr. Alcalde intervine para manifestar su respeto por la decisión puesta de manifiesto por el anterior interviniente. Pero desea recordar que el pasado día 23 o 24 de noviembre fueron las elecciones primarias del Partido Socialista Obrero Español al candidato a la Presidencia del Gobierno y que algún concejal de aquí votó en las primarias a D. Pedro Sánchez. Entiende que habiendo votado a favor de este candidato no encuentra el motivo ahora para votar en contra.

El primer edil, prosigue su contestación, argumentando que el que se diga que no tiene importancia una moción de este calado, este alcalde cree que cuando se trata de un asunto en la que el actor principal es España, para él siempre va a tener sentido. Por ello discrepa con el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y en esta discrepancia existen muchas razones.

En primer lugar, manifiesta que cree en una España unida.

En segundo lugar, entiende que los pactos del Gobierno suscritos con formaciones políticas filoetarras, populistas y separatistas, hacen que España se convierta en un país donde existen comunidades autónomas de primera y de segunda división. Al final si le preocupa que estas cuestiones repercuten en la financiación de las Comunidades Autónomas, repercutiendo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en la Provincia de Toledo y hasta en Gálvez, ya que la cantidad de dinero que pongan en manos de las



autonomías, es determinante para llevar a cabo las actuaciones en los territorios y en nuestro municipio. Es obvio, por tanto, que esto va a repercutir en los galveños.

Finalmente, lamenta que desde el Grupo Parlamentario del Partido Socialista Obrero Español o de la Dirección Provincial, les hayan dado las instrucciones oportunas para poner por delante al Partido Socialista, antes que a España. Finalmente tiene que decir que esta es su decisión y así la han tomado.

Interviene el concejal Sr. Rojo Braojos por alusiones, manifestando que nadie le ha dicho a él, ni le ha dado una orden de lo que debe votar. Insiste en lo apuntado anteriormente y es que el pleno del ayuntamiento está para otras cosas. En segundo lugar, cuanto el concejal Sr. Muñoz Sotomayor ha dicho que les ha dado la dirección un argumentario para contraponer a la moción que ha presentado el grupo municipal del Partido Popular, pero que se la han dado redactada para leerla, defenderla y votarla. Al igual que un Partido Político ha presentado una moción, ellos también tienen un argumentario que se les ha facilitado para defenderlo y contraponerlo a la moción presentada. En cuanto a la mención del Sr. Alcalde que él o los miembros de su formación son muy españoles, los miembros del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, se consideran igualmente muy españoles, como todos los que estamos aquí, ya que España es nuestro país y se sienten muy orgullosos de estar en él. Pero siguen insistiendo que este no es el sitio donde se deben debatir estas historias y que hay otros foros donde se deben debatir cuestiones de esta naturaleza.

El Sr. Alcalde manifiesta al anterior interviniente que si no le ha llegado orden y que sí le ha llegado un argumentario, pues usted me dirá... pero el Sr. Alcalde insiste en que mirando fijamente a los ojos de su interlocutor, vd. está convencido –porque conoce bien a su interlocutor- del pacto que ha firmado el Partido Socialista Obrero Español, haya firmado con filoetarras, populistas y separatistas.

El Sr. Alcalde manifiesta que no le ha contestado a la pregunta que le ha hecho al concejal Sr. Rojo Braojos.

El concejal Sr. Rojo Braojos interviene para manifestar que en entre los años 2.018 y el año 2.019, ha habido en España tres procesos electorales. Afirmar que si no se hubiera



constituido este Gobierno, habríamos tenido que ir a unas cuartas elecciones. Esto hubiera supuesto un despropósito grave. En esta situación el Partido Socialista consideró que había que resolver dicho problema, intentando negociar para conseguir un gobierno estable. En la mano del Partido Popular y en el partido filofascista Vox, estaba que en sus manos se hubiera vetado a los grupos que han votado el gobierno de España con el Partido Socialista Obrero Español, si hubieran votado a favor de la nueva mayoría, diez miembros del Grupo Parlamentario del Partido Popular. Esto no es raro, ya que en el año 2.016, el Partido Socialista Obrero Español para facilitar que hubiera un gobierno estable en España, se abstuvo en la votación, para facilitar el acceso al Gobierno de España de Mariano Rajoy. Con ello quiere decir que esto es normalidad y en esta ocasión con que se hubieran abstenido diez Diputados del Congreso, pertenecientes al Partido Popular, se hubiera conseguido un gobierno estable, sin necesidad de pactar con otros grupos a la izquierda del Partido Socialista Obrero Español. Cosa diferente sería legislar. Pero con este recurso se hubiera conseguido un gobierno estable. Así lo afirmaban todos los sectores de la sociedad (trabajadores, empresarios, etc.). Posteriormente se hubiera propuesto un escenario sobre qué medidas legislativas se iban a adoptar y plantear un acuerdo común sobre las leyes que se iban a implementar colaborando con este gobierno. En este ámbito, el Partido Popular hubiera hecho sus aportaciones en materia legislativa y la posibilidad de consensuar un amplio marco de medidas legislativas. En la situación por la que estábamos atravesando no podía continuar el Gobierno en funciones continuar más tiempo y había que intentar sacar un Gobierno definitivo y estable.

Al final, entiende, que el PSOE, habló con los únicos que querían hablar. El Partido Popular pudo evitarlo pero no lo hizo. Al final dejaron la cuestión en manos del Partido Socialista Obrero Español para no llegar a otras elecciones.

El Teniente de Alcalde, Sr. Cogolludo Perea manifiesta que a pesar de la charla exagerada que nos está dando el concejal Sr. Rojo Braojos. No dio tiempo a llegar más lejos porque ya lo tenían pactado, a las cuatro horas de saberse el resultado electoral, sabíamos que ya habían pactado. Era necesario no llegar a acuerdos de gobierno con etarras “esa gentuza”.

El concejal Sr. Rojo Braojos pregunta si es mejor pactar con filofascistas como Vox y compañía.



El Sr. Alcalde le dice al concejal Sr. Rojo Braojos que no le ha contestado a la pregunta.

El concejal Sr. Rojo Braojos manifiesta que si le ha dado las razones a la pregunta del Sr. Alcalde.

Posteriormente, tras amplio debate en la que los dos grupos municipales fijan su posición sobre la misma. Finalmente, el pleno del Ayuntamiento por seis votos a favor –los de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular- y de cuatro votos en contra –los de los representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español- y sin ningún voto en contra, acuerdan por mayoría absoluta, lo siguiente:

- I.-** Instar al Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con ERC y Bildu.
  
- II.-** Instar al Presidente y al Gobierno a revocar el nombramiento de Dolores Delgado García como Fiscal General del Estado, procediendo a nombrar para tal puesto a profesional independiente de reconocido prestigio.
  
- III.-** Instar al Presidente y al Gobierno a abandonar la idea de rebajar las penas para los delitos de sedición y rebelión, con aplicación retroactiva de dichas medidas, y a promover el endurecimiento de las penas contempladas para los referidos delitos.
  
- IV.-** Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Presidente del Gobierno para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:
  1. Si su afirmación de “dejar atrás la judicialización del conflicto” implica:
    - a) Revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.
  
    - b) No actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.



2. Si su afirmación de “que la ley no basta” supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.

3. Como podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución ("la soberanía reside en el pueblo español" y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos") cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Catalunya- no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el gobierno de España y el Govern de a Catalunya".

4. Si cuando anunció un "nuevo tiempo para España" se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia) de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.

5. Si su afirmación de que "se aplicará un cordón sanitario a las ideas" y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que "la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión") y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.

6. Si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.





**V.-** Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.

**VI.-** Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE.

#### **4.-MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA COLOCACIÓN DE ESPEJOS EN DIFERENTES CRUCES PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO.**

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gálvez, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente **MOCIÓN** que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el cruce situado entre la Carretera de Toledo y la Avenida Juan Pablo II, se vienen produciendo situaciones peligrosas a causa de la falta de visibilidad. Ello se debe al estacionamiento de vehículos, algunos de ellos camiones que realizan descargas en los establecimientos de la zona, en los márgenes de la Carretera de Toledo, lo que hace que aquellos que intentan incorporarse a esta calle en dirección a Toledo desde la Avenida Juan Pablo II tengan que invadir parte de la calzada para tratar de tener visibilidad, produciéndose así situaciones de peligro.

Asimismo, en el cruce situado entre la Carretera de Toledo y la Avenida del Valle del Indiano, dada la fuerte pendiente existente en esta última, se producen también situaciones peligrosas a causa de la falta de visibilidad.

Y en este sentido, sometemos a la consideración del Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

#### **ACUERDO**



1. Que el Ayuntamiento instale o, en su caso, solicite la instalación a la Administración competente, de sendos espejos con el fin de mejorar la seguridad vial al facilitar la visibilidad a los conductores en dichas intersecciones.

A continuación, se da lectura al dictamen de la comisión informativa de Régimen Interior, Empleo y Servicios, con el voto a favor del representante del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y de cuatro abstenciones, correspondientes a los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular. Queda aprobada la citada moción por mayoría simple.

El Sr. Alcalde manifiesta que antes de votar si se debate o no debate la moción se quieren dar algunas explicaciones.

Que le parece constructiva la moción y que no se debatirá ya que desde primeros de diciembre, se pidió una colaboración a la Guardia Civil para que nos dieran un informe de las calles y cruces más complicados del pueblo. No sólo afecta a los cruces de la carretera de Toledo CM-401, sino a algunos cruces más. Los próximos días comenzarán con la colocación de espejos y señales en algunas calles que nos han facilitado y continuaremos, según nos han informado ellos e intentaremos que estén todas las señales que puedan colocarse hasta este verano, con el informe de la guardia civil y la valoración del equipo de gobierno.

Prosigue en su explicación que la próxima semana se empezará por la Calle del Agua y hay ya cuatro espejos pedidos para otros puntos concretos, como Calle Cuerva, Carretera de Toledo, Buenos Aires, Caños, etc. Está realizando el Cabo de la Guardia Civil un estudio, donde contempla todas las cuestiones relativas a señalización de las vías públicas del municipio, algunos de ellos son los más peligrosos como en la zona de los Caños. Añade el Sr. Alcalde que se va a señalar las zonas amarillas y todo lo que conlleve un mayor nivel de seguridad vial.

El concejal Sr. Rojo Braojos manifiesta que además de señalar hay que conseguir que respeten la señalización.

El Sr. Alcalde manifiesta que antes de que se proponga si se vota a no se vota.

El punto anterior manifiesta el Alcalde que no se puede aprobar una cosa que se está haciendo y si quieren cuando el Secretario aclare la situación

El concejal Sr. Muñoz Sotomayor manifiesta que el asunto fue incluido en el Orden del Día, se votó en Comisión Informativa y al final se ha debatido y en lo que no ve inconveniente es que se alce la mano y se vote.

Así, su grupo entiende que cumplen lo dispuesto en el artículo 97.3 del R.O.F., donde se dice que la Moción, es la propuesta que se somete directamente al conocimiento del pleno, en base a lo prevenido en el artículo 91.4 de este Reglamento. Podrán formularse por escrito u oralmente. Si se ha presentado por escrito, hay que votarla.

Es cierto que en las mociones urgentes que no figuran en el Orden del Día, hay que justificar la urgencia y aceptada esta por el pleno, debe votarse sobre su inclusión en el



Orden del Día. De cualquier forma, si se incluye en el Orden del Día, procede su debate y votación.

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay inconveniente y si legalmente hay que votarla se hará, pero encuentra absurdo que una cosa que está haciendo el Ayuntamiento, algo que ya se ha iniciado, se tenga que votar.

El concejal Sr. Muñoz Sotomayor solicita si le puede pasar el equipo de gobierno una copia del estudio que está haciendo la Guardia Civil.

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay inconveniente.

El Sr. Alcalde insiste que en se está realizando esta labor en desarrollo con el estudio realizado por el Cabo de la Guardia Civil.

El Sr. Muñoz Sotomayor acepta que se esté realizando, pero manifiesta que la moción se presentó el día 10 de diciembre, ha pasado más de mes y medio.

El concejal Sr. Muñoz Sotomayor, manifiesta que cree que todos están de acuerdo en este asunto y será cuestión de apreciar matices y ampliar las medidas en un sitio u otro.

A continuación, interviene el Teniente de Alcalde, Sr. Cogolludo Perea, para manifestar que en la zona del Valle del Indiano, en su incorporación a la Carretera CM-401, pasa todos los días por esa zona y no ve que haya problema, existe plena visibilidad tanto en un sentido de la vía como en otro.

El concejal Sr. Muñoz Sotomayor manifiesta que cuando hay coches aparcados a tu derecha, donde está el gimnasio, no tienes visibilidad y tienes que salirte fuera y es la pendiente antes de salir a la Carretera.

El concejal Sr. Rojo Braojos interviene para manifestar que con independencia de que la moción se vote o no se vote, lo que está claro es que se ha debatido y el hecho de que haya dicho el alcalde que hay un estudio, abunda en el sentido del debate y la necesidad de solucionar los problemas en este orden.

El Sr. Alcalde manifiesta que está elaborando la Guardia Civil, el estudio en sus ratos libres y ya tiene una parte realizada y tiene que decir que los espejos ya se compraron hace mucho tiempo y se van a instalar en sitios como la Calle del Agua, Calle Cuerva, la Calle Prudencio Mora con Buenos Aires, etc.

El concejal Sr. Rojo Braojos manifiesta que le parece bien y es lógico que en esta cuestión se recurra a la colaboración estimable de la Guardia Civil que como técnicos, entre otras cosas, de la regulación del tráfico la aportación que realicen en base a sus consideraciones, de las medidas que se puedan implementar para mejorar la situación del tráfico en nuestro municipio.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha pedido la colaboración del Cabo de la Guardia Civil de Gálvez, ya que sabemos que tiene capacidad de hacerlo, en base a una serie de criterios que nosotros desconocemos obviamente.

El Sr. Secretario manifiesta que en que se queda en este asunto.



Al final, tras breve debate, la propuesta del Sr. Alcalde es que cuando tengamos elementos de juicio e informe el Sr. Secretario sobre el particular, se pueda votar el citado asunto.

El portavoz del Grupo Municipal socialista, Sr. Muñoz Sotomayor no entiende finalmente que no se pueda votar la cuestión que ya ha sido previamente debatida.

### **5.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE ROTULACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS, MEDIANTE NOMBRES DE CALLES Y PLACAS DE NÚMERO DE LAS QUE CARECEN DE ESTOS ELEMENTOS Y TRASLADO DE LAS MODIFICACIONES A LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES, ORGANISMOS COMPETENTES Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS.**

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gálvez, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/ 1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente **MOCIÓN** que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La normativa actual está constituida por la Resolución de 1de abril de 1997, conjunta de la Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11de abril de 1997, mediante resolución de 9 de abril de 1997 de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno).

El art. 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, incluido dentro del Capítulo relativo a la comprobación y control del Padrón Municipal, dispone que: *"los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía ..."*. Con ello se toma cuenta de la importancia que la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de edificios tiene para el Padrón Municipal de vecinos, y por ende para la formación del Censo Electoral. Así como, la agilidad para la ubicación de inmuebles en el término municipal, lo cual sirve para múltiples actos de la vida cotidiana (prestación de servicios, tráfico jurídico de inmuebles, etc...). Ni que decir tiene por tanto, que con ello se da seguridad y agilidad en la localización de inmuebles en el término municipal, lo cual sirve para múltiples



actos de la vida ciudadana (prestación de servicios, tráfico jurídico de inmuebles, etc...).

Los concejales del Grupo Municipal Socialista de Gálvez hemos comprobado “in situ” la falta de señalización en la calle Fray Luis de León. Asimismo, hemos constatado que existe discordancia entre los mapas del Instituto Geográfico Nacional y el Google Maps. En el primero, la calle Fray Luis de León no aparece de manera paralela a la Avenida Valle del Indiano, tal y como si se muestra en Google Maps.

Es manifiesto el malestar de las vecinas y vecinos por la dejadez de las obligaciones que le competen a este Ayuntamiento.

Tenemos un problema arrastrado que sufren con impotencia los habitantes de las viviendas afectadas, suponiendo un desconcierto para los mismos a la hora de fijar sus domicilio para los diferentes servicios necesarios, tales como correos, paquetería, transporte, ..., dándose situaciones en las que cartas y paquetes no han sido, no han llegado al domicilio o han sido recogidas por otros vecinos.

Muchos de ellos se preguntan por qué se siguen produciendo este tipo de situaciones, sin que hasta el momento se haya llegado a una solución, y que, además, se agrava por la incorrecta nomenclatura y numeración de las viviendas.

Y en este sentido, sometemos a la consideración del Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

#### **ACUERDO**

1. Que se aclare el comienzo y final de la Avenida Valle del Indiano y de la calle Fray Luis de León.
2. Que se efectúe la renumeración que corresponda a cada una de las viviendas o industrias situadas en dichas vías.
3. Que el Ayuntamiento instale las correspondientes placas con el nombre de las calles y los números de las casas.
4. Que el Ayuntamiento notifique las modificaciones a los afectados (vecinos y negocios citados), a las administraciones públicas, empresas, organismos..., es decir, al INE, al catastro, al registro de la propiedad, a Correos, a las suministradoras de servicios como electricidad, gas, telecomunicaciones ...
5. Que se realicen nuevos boletines de empadronamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que se somete primero a consideración del pleno, el debate de la presente moción y la aprobación, en su caso.

El concejal Sr. Muñoz Sotomayor manifiesta que estamos en este punto como anteriormente.



Finalmente los dos grupos políticos que forman el pleno del Ayuntamiento deciden que la moción presentada sea conjunta en base al estudio de la Guardia Civil y a la consideración del equipo de gobierno para que se instalen los espejos que procedan en las vías públicas.

- 1.-Que se habilite un presupuesto para que se dote la moción de rotulación de las calles del municipio.
- 2.-Que se traslade a la empresa Google Maps, las modificaciones que haya que realizar en relación con la rotulación de las calles del municipio.

Finalmente por unanimidad de los diez miembros que asisten a este acto, se aprueba la anterior moción que es presentada de forma conjunta, con los puntos que anteceden.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna cuestión más que debatir por parte de los señores intervinientes.

No se suscita ninguna.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, presenta por escrito las preguntas que se enumeran a continuación para ser contestadas en el pleno ordinario

1. ¿Cuál es el coste anual del mantenimiento de la página web del Ayuntamiento?  
¿Quién gestiona dicha página?

El Sr. Alcalde manifiesta que no tiene coste ninguno, ya que se paga el “holstin” y el mantenimiento y nada más.

El pleno del Ayuntamiento se da por enterado del citado asunto.

2. ¿Cuáles son las razones por las que no se publican en el Portal de Transparencia de la página web municipal las actas de los plenos y de la Junta de Gobierno Local? Asimismo, ¿por qué no aparecen en el mismo espacio las declaraciones de bienes de todos los miembros de la corporación?

El Sr. Alcalde manifiesta que las Actas de la Junta de Gobierno, no se publican en la web, cuando contienen datos personales y pueden tener acceso a ellos cualquier persona y repercutir negativamente en el administrado.

Las actas de pleno si se publican.

Por su parte, el Sr. Alcalde añade que la plataforma establecida por el Gobierno de la Nación, no funciona y esta anomalía la sufrimos todos los ayuntamientos y hasta la Diputación Provincial, por lo que se ha exigido en muchas ocasiones que se dé una



solución a este problema.

El pleno del Ayuntamiento se da por enterado del citado asunto.

3. ¿A qué deportes se están destinando las subvenciones para la realización del programa de escuelas deportivas de iniciación de los ayuntamientos y organismos autónomos administrativos de la Provincia de Toledo para los años 2019-2020 concedidas al PDM de Gálvez por parte de la Diputación de Toledo? En el caso de contratación de entrenadores o monitores, ¿cómo se realiza la selección de los mismos? En la actualidad, ¿qué personas se encargan de llevarlo a cabo?

El Sr. Alcalde manifiesta que el dinero que se recauda a través de las actividades y subvenciones de las escuelas deportivas, se emplea en el pago de honorarios a los monitores, cuotas sociales, etc.

Por lo que respecta a la selección del personal que realizan los cursos y actividades, la selección de estos monitores se realiza en distintos momentos, antes del comienzo de estas actividades, pidiendo titulación, animando a los jóvenes de Gálvez para que obtengan los títulos, ya que muchas veces nos las vemos y deseamos para cubrir dicho propósito, no encontrando a personal que tenga los títulos para ejercer dichas actividades. Añade el Sr. Alcalde que también hay gente que se brinda a realizar estas tareas de forma voluntaria y altruista como el Concejal Sr. Gamero Sánchez que era monitor y no cobraba ninguna percepción económica.

El pleno del Ayuntamiento se da por enterado del citado asunto.

4.- ¿Cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno convocar el Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha tanto para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social como para el desarrollo de un programa de inserción laboral en el marco del Pacto de Estado en materia de violencia de género, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y mujeres en situación de especial vulnerabilidad en el ámbito rural?

En este asunto nos hemos acogido a las órdenes que rigen esta materia y se sigue el riguroso procedimiento establecido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, estando a estas alturas pendiente de que nos confirmen los programas y subvenciones que nos van a conceder.

Cuando se tenga constancia por escrito de la resolución de estas convocatorias, se dará cuenta al pleno del ayuntamiento para su conocimiento.

El asunto de la selección, se elaboran unas bases, presentan luego las solicitudes y una vez confirmadas estas solicitudes por la oficina provincial del Inem,



que cumplen los requisitos para ser seleccionados. Finalmente la baremación corre a cargo de una Mesa de Empleo, de la que sólo forma parte personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, no existiendo ningún cargo político. La labor de la mesa es aplicar las bases aprobadas y realizar la baremación, con escrupuloso respeto a las órdenes de convocatoria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El pleno del Ayuntamiento se da por enterado del citado asunto.

5.- ¿A qué se destina el dinero recaudado con la venta de entradas en los dos conciertos ofertados por el Ayuntamiento en la pasada Navidad?

El Sr. Alcalde manifiesta que son cantidades pequeñas, ya que la entrada oscila sobre un euro, más o menos. Son entradas populares y el dinero se ingresa en las cuentas corrientes del Ayuntamiento para sufragar gastos de mantenimiento y limpieza del local y otros gastos generales de luz, etc.

El pleno del Ayuntamiento se da por enterado del citado asunto.

6.-¿Por qué no se han convocado las ayudas a deportistas de élite durante el pasado 2019?.

El Sr. Alcalde propone esta pregunta para su contestación en una próxima sesión.

7.-¿Cuál es el coste del acto organizado para la presentación de la fiesta de San Antón el pasado 16 de enero? ¿Se cree que es realmente necesario organizarlo fuera de nuestra localidad?

El Sr. Alcalde manifiesta que el coste del acto organizado en un conocido hotel de Toledo, fue mínimo ya que ascendió a 100,00 €.

Por otro lado se viene realizando este acto en Toledo, para facilitar mayor publicidad a nuestras fiestas, ya que en la Capital Imperial están situados todos los medios de comunicación importantes, siéndoles más fácil realizar el trabajo de información en Toledo que viniendo a nuestro municipio. Añade, el primer edil, que la rueda de prensa realizada con motivo de la presentación de la festividad de San Antón, fue organizado por la empresa de su esposa, siendo a coste cero.

Además tiene que decir que realizaron el acto en un local del galveño al que pertenece la empresa Jesús Corroto e Hijos, S.L. y desde aquí mi agradecimiento por su trato y no nos cobra nada de lo que debería valer.

El pleno del Ayuntamiento se da por enterado del citado asunto.





**8.-Tras haber ocasionado molestias en el tráfico en las inmediaciones del colegio, ¿por qué no se plantea recoger los montones de tierra que entorpecen el paso a vehículos a la hora de entrada y salida del colegio?**

El Sr. Alcalde manifiesta que todo lo de la tierra de San Antón está ya recogido. Pueden comprobar cualquiera de los miembros asistentes esta realidad, pasando por las inmediaciones del colegio.

El pleno del Ayuntamiento se da por enterado del citado asunto.

**9.- ¿Por qué no se cumple con lo dispuesto en la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas, sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco en lo que respecta a espacios cubiertos, en este caso, la carpa municipal?**

El Sr. Alcalde manifiesta que es un problema importante que afecta a todos los municipios y que todos los responsables municipales están comprometidos con esta labor de información y profundización para el avance hacia unos hábitos de vida más saludables. Por estos motivos, en lo sucesivo, se tendrá esta recomendación en cuenta y se incidirá en ello.

El pleno del Ayuntamiento se da por enterado del citado asunto.

**10.- ¿Cuándo se tiene previsto convocar la mesa de contratación para la adquisición de la barredora?**

El Sr. Alcalde manifiesta que el procedimiento administrativo continúa su marcha, cumpliendo los plazos de publicación, presentación de plicas, etc. Oportunamente se publicará los integrantes de la Mesa en la página web y en el Portal de Transparencia, dando la información oportunamente y de forma anticipada a los miembros que deban constituir la.

El pleno del Ayuntamiento se da por enterado del citado asunto.

**11. -¿Cuáles van a ser las obras a realizar con la subvención recibida tras la firma del convenio con la Excelentísima Diputación de Toledo?**

El Sr. Alcalde manifiesta que se pidieron dos líneas de subvención.

Una para realizar obras de construcción de sepulturas en el cementerio municipal y otra actuación también muy importante es la adecuación de nuestra residencia de la tercera edad, ya que hay que realizar una serie de reformas, fundamentalmente en materia eléctrica



y otra pequeña parte para mobiliario de parques.

Se va a proceder a su licitación de entre empresas del municipio que se dediquen a estas labores y oportunamente tendrán la información correspondiente.

El pleno del Ayuntamiento se da por enterado del citado asunto.

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta si hay alguna cuestión más que tratar y finalmente no manifestándose ninguna, da por cerrada la sesión extraordinaria, en la misma fecha indicada al comienzo de la convocatoria, de lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL SECRETARIO.

EL ALCALDE.